



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

CIRCULAR No.021

DE: DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLAZAS DE MERCADO

PARA: USUARIOS, LIDERES Y CIUDADANIA EN GENERAL QUE CONFLUYE A LAS PLAZAS DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE PASTO.

FECHA: 23 DE MAYO DEL 2020

ASUNTO: NUEVAS DISPOSICIONES ATENDIENDO DECRETO 0238 DEL 23 DE MAYO DEL 2020

El Director Administrativo de Plazas de Mercado informa a comerciantes, usuarios autorizados y público en general que confluye a las diferentes plazas de Mercado para el abastecimiento de la canasta familiar que en atención a las directrices de carácter nacional, además de lo establecido en el Decreto 0238 de 23 de mayo del 2020 expedido por la Alcaldía Municipal por medio del cual se modifica decreto 0229 del 08 de mayo del 2020 , dentro del cual se amplía el aislamiento preventivo obligatorio a partir de las cero horas (00:00 am) del 25 de mayo, hasta las veinticuatro (24:00) horas del 31 de mayo de 2020, para esta Dirección es necesario contar con medidas que coadyuven al cumplimiento de ordenes de carácter nacional, departamental y municipal, por lo tanto se establece nuevas directrices que serán de estricto cumplimiento para usuarias y ciudadanía en general, las mismas que empezaran a regir desde el día lunes 25 de mayo del presente año:

PLAZA DE MERCADO	HORARIOS DE ATENCIÓN
EL POTRERILLO	<p>Descargue de productos: de la 2:00 a.m. hasta las 5:00 a.m.</p> <p>Cargue de productos por piagios y motocargueros: de la 5:00 a.m. hasta las 7:00 a.m.</p> <p>Cargue de productos: de la 7:00 a.m. hasta las 11:00 a.m.</p> <p>Ingreso de las personas que compran productos para las tiendas, supermercados y plazas de mercado tejares y dos puentes: desde las 5:00 a.m. a 7:00 a.m.</p>



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

EL POTRERILLO	Atención al público en general: de la 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.
EL TEJAR Y LOS DOS PUENTES	Atención al público en general: de la 7:00 a.m. hasta las 2:00 p.m.

la atención en plazas de mercado se realizará entre los días de lunes a sábado, los días **(domingos)** se tendrán para la realización de procesos de desinfección de las Plazas de Mercado, por lo tanto, no abra atención al público y no se permitirá ingreso a los usuarios de las Plazas.

la atención a público en general se realizará teniendo en cuenta lo establecido por el Municipio en el parágrafo segundo del artículo 3 del decreto 0229 del 11 de mayo del 2020, en el cual se permite la circulación de las personas por medio del ultimo dígito de la cédula de ciudadanía, para el ingreso a las Plazas de Mercado el mismo dígito autorizado para salida que emitió el Municipio será aplicable para ingreso a las Plazas de Mercado, el cual será el siguiente:

Fecha	Día	Último dígito
25 de mayo del 2020	Lunes	7,8,9
26 de mayo del 2020	Martes	0,1,2
27 de mayo del 2020	Miércoles	3,4,5
28 de mayo del 2020	Jueves	6,7,8
29 de mayo del 2020	Viernes	9,0,1
30 de mayo del 2020	Sábado	2,3,4
31 de mayo del 2020	Domingo	Cierre de plazas

Se permite el ingreso a usuarios que cumplan con las disposiciones normativas contempladas en el artículo 3 del decreto 0229 del 08 de mayo del 2020 expedida por la Alcaldía Municipal, frente a las excepciones de apertura de actividades económicas.

Los días Domingo NO se dará ingreso al público en general a las Plazas de Mercado, teniendo en cuenta que en este día se realizará labores de desinfección llevado a cabo por esta Dirección en las distintas plazas, se



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

realizará el cargue y descargue de productos por parte de los usuarios de las Plazas de Mercado, por tal razón no abra atención al público dentro de los establecimientos.

Se prohíbe el ingreso a quienes no cuente con las medidas de protección (**uso de tapabocas**), así mismo cada persona antes del ingreso deberá realizar el correspondiente lavado de manos.

Los usuarios que comercializan sus productos dentro de los puestos de cada Plaza de Mercado, tendrán que llevar los implementos necesarios para la prestación de sus servicios como medida para la contención del virus, igualmente realizar procesos de desinfección continuos a sus puestos de trabajo.

La población que hace uso de las plazas de mercado deberá tener en cuenta las recomendaciones establecidas en la **circular 017 del 01 de abril del 2020**, con respecto a los documentos idóneos para su respectivo ingreso a las Plazas de Mercado:

La no presentación de los documentos antes mencionados “según sea el caso”, faculta a la administración Municipal a impedir el ingreso a las Plazas de Mercado, y de igual forma se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 10 del decreto 0229 del 08 de mayo del 2020, con respecto a las sanciones por la inobservancia de las medidas de movilización.

La venta de productos se realizará dentro de las instalaciones de las Plazas de Mercado (Tejar, Potrerillo y Dos puentes) en sus correspondientes puestos, **queda prohibida la comercialización de productos de la canasta familiar en carretas de mano, vehículos o cualquier medio o lugar** que no sea los puestos autorizados por la Dirección de Plazas de Mercado.

Las personas que fueron carnetizadas como carretilleros solo podrán efectuar esta acción, en caso de evidenciar que una persona beneficiada con el carnet de carretillero está realizando acciones diferentes tales como la comercialización de productos de canasta familiar, la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado hará el retiro del carnet entregado.

Teniendo en cuenta que es necesario evitar la aglomeración de personas, la Dirección de Plazas de Mercado identificó con un carnet a los conductores de Piaggio que transportan los productos de la canasta familiar, solo podrán ingresar a las mismas los Piaggio que estén plenamente identificados, el cual faculta al portador la realización de transporte de productos, este carnet no autoriza la venta de productos de canasta familiar dentro del vehículo, en caso de evidenciar esta actividad, la Dirección Administrativa de Plazas de Mercado hará el retiro del carnet entregado.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA
DE PLAZAS DE MERCADO

Se solicita a toda la comunidad no asistir acompañado (una persona por núcleo familiar) y tomar las medidas de salubridad frente al COVID-19.

Se recuerda que está prohibido el ingreso a menores de edad y personas mayores de 70 años

Se informa que las plazas de Mercado del Municipio de Pasto tienen un abastecimiento normal, por lo que se sugiere evitar el acaparamiento de alimentos, especulación de precios y asistencia en masa.

GERMAN ANDRES MOLINA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO PLAZAS DE MERCADO

Proyecto Edwin Morillo Q.
Jurídico DAPM